

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	0
PETENTE:	CLARO COLOMBIA
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020000685 - 14/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030003633 - 02/02/2026
Fecha de fijación:	25/02/2026
Fecha de desfijación:	3/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 02 de febrero de 2026

Señores

CLARO COLOMBIA

Dirección: Finca Lucitania

Gamarra, Cesar

20261030003633

Asunto: Respuesta a radicado 20261020000685 de fecha 14/01/2026
Número de expediente: 202600493

Reciban un cordial saludo Estimados señores,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D - Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 14/01/2026, radicado con el número 20261020000685, en el que traslada por competencia la solicitud de Claro Colombia, en donde a informan sobre la ausencia de fluido eléctrico en todo el sector del predio de la antena de Claro Telecomunicaciones. Esta situación está afectando el funcionamiento de los servicios. Solicitan su pronta atención para restablecer el fluido eléctrico a la mayor brevedad posible.

Teniendo en cuenta lo anterior y para atender su petición le informamos que el peticionario relaciona en su solicitud el código de usuario 515211, sin embargo, este no coincide con la dirección señalada en su escrito, adicionalmente Claro Colombia, es titular de muchas cuentas ubicadas en toda el área de influencia de CENS y la búsqueda por Nit de la compañía es extensiva.

Por lo anterior, le indicamos que, para atender su requerimiento, es necesario indicar datos precisos de ubicación del inmueble (dirección, barrio, ciudad), lo cual podrá radicar a través de nuestros diferentes canales de atención, así como el número de cliente que registra en la facturación de energía, ubicado en la parte superior derecha de la factura. Una vez presente la información necesaria, la empresa procederá a dar trámite a la solicitud.

Es preciso mencionarle que continuamos fortaleciendo nuestra misión de servir con excelencia, comprometidos con el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115 o #515 o al WhatsApp 3232315115. De igual manera, puede contactarnos a través de nuestro Asesor Virtual ingresando a www.cens.com.co, dando clic en sede electrónica o eligiendo la opción Asesor Virtual, un sistema

más rápido oportuno y eficiente, creado pensando en la comodidad de nuestros clientes.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.

BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 29284956